

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 14 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4023 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra g) “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad .”**
- b) Decreto Alcaldicio N°073 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación 2023.
- c) Solicitud de Pedido N° 97 del 13 diciembre 2023 de la Dirección del DAEM que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por de la Encargada de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal
- d) Ficha del Proveedor de Mercado Público que acredita que la empresa Automotores Gildemeister RUT79.649.140-K es proveedor inscrito y hábil en dicha plataforma.
- e) **La Cotización de la empresa Automotores Gildemeister en su calidad de Servicio Técnico Oficial y autorizado de la marca de vehículos HYUNDAI por un valor de \$241.865** correspondiente a la reposición de Pastillas de Freno del mini bus del DAEM placa patente HKLV 98.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1039/2023 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) La justificación de la contratación del servicio presentado por la Dirección del DAEM que fundamenta la legalidad del trato directo, la urgencia de la reparación de frenos del mini bus y la necesidad de realizar la reparación con el Servicio técnico oficial por razones de seguridad para los estudiantes usuarios del vehículo.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, que designa como Administrador Municipal a don Sebastián Tello Contreras.
- j) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a).- Que el vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención y/o reparación . sólo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) Que se realizó la mantención de los 100.000km al vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, según se indica en el Decreto Alcaldicio N°3890 del 5/12/2023 con el concesionario oficial Automotores Gildemeister y en revisión posterior se evidenció el mal estado de las pastillas de frenos que no estaban consideradas en la señalada mantención.
- c).- La urgente necesidad de realizar la reposición de Pastillas de Frenos del vehículo que administra el DAEM para mantener su correcto funcionamiento para brindar así el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo de “la Reposición de Pastillas de Frenos. del mini bus marca HYUNDAI, placa patente HKLV 98 de propiedad municipal, con el Servicio Técnico Oficial de la mencionada marca, empresa Automotores Gildemeister RUT 79.649.140-K por un monto de **\$241.865** (doscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido correspondientes a la reposición de pastillas de frenos del vehículo marca HYUNDAI adquirido con anterioridad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo N°10, numeral 7 letra “g” del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Mantención Financiada con fondos de Educación.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

**FRV/STC /MLEG/CZE/mchc.**



**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

